


	<p align="center">PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015</p>		<p>Código: PR-SMD-02</p>
	<p align="center">DIRECCIÓN MÉDICA</p>		<p>Fecha: DIC 20</p>
	<p align="center">INTEGRACIÓN DE PACIENTES CON DISCAPACIDAD MOTRIZ AL PROGRAMA DEPORTIVO DE BASQUETBOL SOBRE SILLA DE RUEDAS</p>		<p>Rev. 03</p>
			<p>Hoja: 1 de 5</p>

INTEGRACIÓN DE PACIENTES CON DISCAPACIDAD MOTRIZ AL PROGRAMA DEPORTIVO DE BASQUETBOL SOBRE SILLA DE RUEDAS (BSSR)

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Jefatura de División de Control de Dopaje	Jefatura de División de Control de Dopaje	Subdirección de Medicina del Deporte
Firma			

	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-SMD-02
	DIRECCIÓN MÉDICA		Fecha: DIC 20
	INTEGRACIÓN DE PACIENTES CON DISCAPACIDAD MOTRIZ AL PROGRAMA DEPORTIVO DE BASQUETBOL SOBRE SILLA DE RUEDAS		Rev. 03
		Hoja: 2 de 6	

1. Propósito.

Difundir en los servicios de consulta externa el programa “Iniciación deportiva de BSSR”, con la finalidad de invitar, seleccionar e incluir a pacientes del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra a un programa deportivo con el objetivo principal de mejorar su calidad de vida a través de la práctica deportiva.

2. Alcance.

El programa está dirigido a los niños y adultos de ambos sexos, identificados como pacientes del INRLGII con discapacidad motriz en miembros inferiores, con el objetivo de mejorar el control y manejo de silla de ruedas, así como la iniciación a la actividad deportiva.

3. Responsabilidades.

Subdirector:

- Supervisar el cumplimiento del procedimiento

Entrenador:

- Ejecutar el procedimiento
- Participar en la revisión del procedimiento

Médico especialista en Rehabilitación (Servicios de Rehabilitación Pediátrica, Rehabilitación de Amputados o Rehabilitación de Lesión Medular):

- Interconsultar a Medicina del Deporte los pacientes que cumplan con los criterios clínicos de sus especialidades y que requieran incorporar el ejercicio físico, como parte de su rehabilitación integral.

Médico especialista en Medicina del Deporte

- Realizará una evaluación de aptitudes físicas específicas para la práctica deportiva.
- En la medida de lo posible, realizará seguimiento periódico de la evolución del paciente.

Médico Residente

- Supervisará en tiempo real las sesiones de entrenamiento y preparación.



4. Políticas de operación y normas.

Las actividades deportivas son diseñadas para pacientes del INRLGII que padezcan únicamente discapacidad motriz en miembros inferiores.

Los interesados en participar dentro del programa, deberán contar con expediente clínico vigente.



Las actividades están planeadas y estructuradas para pacientes niños y adultos en sesiones lúdicas, de inducción y de entrenamiento de fundamentos para el juego colectivo.

Se llevará un registro post sesión de las actividades realizadas.

	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-SMD-02
	DIRECCIÓN MÉDICA		Fecha: DIC 20
	INTEGRACIÓN DE PACIENTES CON DISCAPACIDAD MOTRIZ AL PROGRAMA DEPORTIVO DE BASQUETBOL SOBRE SILLA DE RUEDAS		Rev. 03
			Hoja: 3 de 6

5. Descripción del procedimiento para paciente adulto:

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Entrenador	De forma semestral se realizará una plática informativa del programa deportivo dirigida a los médicos responsables de las áreas que atiendan a pacientes con discapacidad motriz.
2	Entrenador	Después de la primera plática se realizará una visita de seguimiento a los servicios con la finalidad de detectar algún paciente que pueda ser elegible a incursionar en el programa.
3	Entrenador/Paciente	Con pacientes elegibles se realiza una plática de introducción al deporte, en donde se explica y describe: la historia, implementos, espacio y reglamento y se llena una ficha de identificación en donde se registran sus datos personales y características de la discapacidad (F01-PR-SMD-02), así como la lectura y explicación de la carta de consentimiento informado (F02-PR-SMD-02).
4	Entrenador/Paciente	Los pacientes que acepten participar en el programa asistirán a dos sesiones de inducción, en donde se explicará la necesidad del implemento, silla de ruedas deportiva, así como la necesidad de que esta sea acorde a su discapacidad. Se realizarán ejercicios de familiarización del uso de la silla de ruedas y con el balón.
5	Médico especialista en Rehabilitación	Si el paciente desea continuar con las sesiones de entrenamiento, el médico tratante realiza la interconsulta a Medicina del Deporte.
6	Entrenador/Paciente	En posteriores sesiones se trabajan fundamentos del BSSR.
7	Médico especialista en Medicina del Deporte	Evaluará la aptitud física específica del paciente mediante el formato para la Evaluación criterios de aptitud física para pacientes del programa BSSR (F04-PR-SMD-02), el estado de salud en general y dará seguimiento médico permanente.
8	Entrenador/Paciente/Médico especialista en Medicina del Deporte	Se realizará seguimiento por medio de evaluación médico deportiva a los pacientes con mayores capacidades en la disciplina para el nivel competitivo. Esto se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la División de Medicina del Deporte.
9	Entrenador	Se realizará un seguimiento de parámetros de rendimiento técnico y físico a los pacientes con mayores capacidades en la disciplina para el nivel competitivo.

	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-SMD-02
	DIRECCIÓN MÉDICA		Fecha: DIC 20
	INTEGRACIÓN DE PACIENTES CON DISCAPACIDAD MOTRIZ AL PROGRAMA DEPORTIVO DE BASQUETBOL SOBRE SILLA DE RUEDAS		Rev. 03
			Hoja: 4 de 6



Descripción del procedimiento para paciente pediátrico:

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Médico Residente de Rehabilitación Pediátrica	Envía interconsulta para valorar la participación del paciente en el programa y mejorar el control y manejo de silla de ruedas así como iniciar en la actividad deportiva.
2	Entrenador/Médico Residente de Rehabilitación Pediátrica	El médico Residente realiza una selección de los niños que asistirán al taller; se establece el horario, el cual se ajusta de acuerdo a los horarios del tratamiento por terapia integral de los niños.
3	Entrenador/Tutor del paciente pediátrico	Se realiza una breve plática con los padres o tutores en donde se les explica la finalidad del taller y la utilidad del implemento, que es la silla de ruedas y se llenará una ficha de identidad con sus datos personales y características físicas (F01-PR-SMD-02), además de la lectura y explicación de la carta de consentimiento informado (F03-PR-SMD-02).
4	Médico especialista en Medicina del Deporte	Evaluará la aptitud física específica del paciente, el estado de salud en general y dará seguimiento médico permanente (F04-PR-SMD-02).
5	Entrenador/Paciente	Las sesiones están diseñadas de manera que los pacientes realicen ejercicios de familiarización del uso de la silla de ruedas y con el balón de forma lúdica.

6. Documentos de referencia:

DOCUMENTO	CODIGO
NMX-CC-9001-IMNC-2015 ISO 9001: 2015 Sistemas de Gestión de la Calidad-Requisitos	N/A
Manual Gestión de la Calidad	MGC-DG-01

REGISTRO	TIEMPO DE	RESPONSABLE DE	CODIGO
----------	-----------	----------------	--------

	PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-SMD-02
	DIRECCIÓN MÉDICA		Fecha: DIC 20
	INTEGRACIÓN DE PACIENTES CON DISCAPACIDAD MOTRIZ AL PROGRAMA DEPORTIVO DE BASQUETBOL SOBRE SILLA DE RUEDAS		Rev. 03
			Hoja: 5 de 6

	CONSERVACIÓN	CONSERVACIÓN	
Ficha de identificación. Basquetbol sobre silla de ruedas	2 años	Unidad Deporte y Discapacidad	F01-PR-SMD-02
Consentimiento informado adultos	2 años	Unidad Deporte y Discapacidad	F02-PR-SMD-02
Consentimiento informado pediátricos	2 años	Unidad Deporte y Discapacidad	F03-PR-SMD-02
Criterios de aptitud	2 años	Unidad Deporte y Discapacidad	F04-PR-SMD-02



7. Glosario

Discapacidad motriz. De acuerdo a la Clasificación del Tipo de Discapacidad del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), este tipo de discapacidad comprende a las personas que presentan discapacidades para caminar, manipular objetos y de coordinación de movimientos para realizar actividades de la vida cotidiana. Este grupo lo conforman tres subgrupos: a) discapacidades de las extremidades inferiores, tronco, cuello y cabeza, b) discapacidades de las extremidades superiores y c) insuficientemente especificadas del grupo discapacidades motrices. En este grupo se incluyen la pérdida total o parcial de uno o más dedos de las manos o pies.

Úlcera por presión: (escara por presión, escara de decúbito y úlcera de decúbito), es una lesión de origen isquémico localizada en la piel y en los tejidos subyacentes con pérdida cutánea, se produce por presión prolongada o fricción entre dos planos duros, uno que pertenece al paciente y otro externo a él. En su desarrollo se conjugan dos mecanismos: la oclusión vascular por la presión externa y el daño endotelial a nivel de la micro- circulación.

Sesión de entrenamiento: es considerada la unidad elemental de un programa de preparación física individual. Es una sesión completa de ejercicio que idealmente consiste en tres fases: a) calentamiento: es la parte inicial de la sesión. Será un conjunto de actividades/ejercicios que se llevarán a cabo con el objetivo de preparar el cuerpo para obtener un rendimiento adecuado durante la sesión de entrenamiento y, además reducir el riesgo de sufrir posibles lesiones, b) parte principal de la sesión: es la de mayor duración e intensidad; en ella se llevarán a cabo los ejercicios/actividades que deben servir para alcanzar los objetivos establecidos para la sesión de entrenamiento, c) vuelta a la calma: en ella se desarrollarán todas las actividades que permitan a la persona recuperar la calma fisiológica y psicológica tras la intensidad de la sesión de entrenamiento.

8. Control de cambios

	<p align="center">PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015</p>		<p>Código: PR-SMD-02</p>
	<p align="center">DIRECCIÓN MÉDICA</p>		<p>Fecha: DIC 20</p>
	<p align="center">INTEGRACIÓN DE PACIENTES CON DISCAPACIDAD MOTRIZ AL PROGRAMA DEPORTIVO DE BASQUETBOL SOBRE SILLA DE RUEDAS</p>		<p>Rev. 03</p>
		<p>Hoja: 6 de 6</p>	

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
01	Transición del SGC de la Norma ISO 9001:2008 a la Norma ISO 9001:2015	MAY 18
02	Actualización de procedimiento	OCT 19
03	Actualización de Imagen Institucional	DIC 20